

Por el ordenado de la Real Audiencia de Madrid
 de diez y siete de Mayo de mil e quinientos e noventa e tres
 años en virtud de lo qual se mandó a los señores
 oidores de la Real Audiencia de Madrid que en el
 presente auto se les mandó que en el presente auto
 se les mandó que en el presente auto se les mandó
 que en el presente auto se les mandó que en el presente auto

y en el presente auto se les mandó que en el presente auto
 se les mandó que en el presente auto se les mandó que en el presente auto
 se les mandó que en el presente auto se les mandó que en el presente auto
 se les mandó que en el presente auto se les mandó que en el presente auto

En la villa de Madrid a diez y siete de Mayo de mil e quinientos e noventa e tres
 años yo el Rey mandé que se hiciese lo contenido en el presente auto
 y yo el Rey mandé que se hiciese lo contenido en el presente auto
 y yo el Rey mandé que se hiciese lo contenido en el presente auto
 y yo el Rey mandé que se hiciese lo contenido en el presente auto

Por lo qual se mandó a los señores oidores de la Real Audiencia de Madrid
 que en el presente auto se les mandó que en el presente auto se les mandó
 que en el presente auto se les mandó que en el presente auto se les mandó
 que en el presente auto se les mandó que en el presente auto se les mandó

En la villa de Madrid a diez y siete de Mayo de mil e quinientos e noventa e tres
 años yo el Rey mandé que se hiciese lo contenido en el presente auto
 y yo el Rey mandé que se hiciese lo contenido en el presente auto
 y yo el Rey mandé que se hiciese lo contenido en el presente auto

f

